



CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 - 8 JUN 2017

4
 Consejo de Monumentos
 c/ Alvarez + ca
 plano

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIVISION JURIDICA
 VIKQC/JJD/CRE/EAA

DIVISION JURIDICA
 CONTRA
 08 JUN. 2017

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA "CASA DE ITALIA", UBICADA EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO: -

Solicitud N° 147

SANTIAGO,

DECRETO N° 106 31 MAY 2017

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
 14 JUN 2017
 H.005

TOMADO RAZON
 CON ALCANCE
 - 9 JUN 2017
 Contralor General de la República

09. JUN 17 * 021084

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 09 JUN 2017 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 14 JUN 2017 - 05262
 SECRETARIA GENERAL
 PARTES E INFORMACIONES

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Gabriel Aldoney Vargas, Intendente de la Región de Valparaíso y del Consejo Regional de Valparaíso, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a la "Casa de Italia" también conocida como Casa Italia, ubicada en calle Alvares N° 398 de la comuna de Viña del Mar, provincia y Región de Valparaíso;

Que, la Casa de Italia, se construye entre los años 1914 -1918, por encargo del empresario del salitre y textil Carlos Werner Rither, dueño de la fábrica de paños Bellavista Tomé, quien por prescripción médica se debía trasladar a la ciudad jardín. Al fallecer, la propiedad la adquirió su sucesión. Se desconoce el nombre del arquitecto de la casona, pero se reconoce un estilo arquitectónico historicista ecléctico destacándose detalles románicos y neogóticos. A principios del siglo XX, comenzó la llegada de los primeros veraneantes que construyeron sus quintas, en las calles Álvarez, del Comercio (hoy calle Valparaíso), Cerro Castillo y la Avenida Marina (Isidoro Errázuriz, doña Encarnación Fernández de Balmaceda, Francisco de Paula Taforó, Ignacio Prado, Benjamín Vicuña Mackenna, la familia Subercaseaux). A raíz de lo anterior, ya para la década de los '20s, la ciudad de Viña del Mar, sus construcciones y su

estilo de vida, fueron el centro de lo que podría llamarse la "belle époque" chilena, que terminaría con la irrupción de nuevos actores sociales a la política chilena y, finalmente, con la gran crisis del año 1929. La ciudad convivió en una dualidad entre balneario de interés social para la elite santiaguina en el contexto de la "belle époque" y el auge industrial, posicionando a la vivienda como un laboratorio social para el desarrollo urbano. La tipología de vivienda unifamiliar de grandes proporciones, tipo Chalet, Mansión y Palacio, define la estética urbana de principios del siglo XX en la ciudad, y son el reflejo arquitectónico de una época tan particular como la "Belle Epoque": años de transformación social y económica de la población, de nostalgia europea y de carácter ambicioso;

Que, en el año 1950 la Casa de Italia fue adquirida por Constantino Mustakis Kotsilini; período reconocido como un ciclo de gran relevancia social. Luego, en el año 1966 fue comprada por la colonia italiana, dirigida por Ambrosio Montalbetti Machi, como sede de las actividades de las colectividades de la región, fusionando al Círculo Italiano de Valparaíso con la Casa degli Italiani de Viña del Mar, buscando el objetivo de proporcionar un centro cultural, deportivo, cultural y social y fomentar las relaciones entre Chile e Italia. Al establecerse la Colonia Italiana en el inmueble, se logra el desarrollo de una gran labor social, cultural y deportiva, funcionando en él la Sociedad Dante Alighieri (Internacional); Brinda clases de Italiano, se apoya con actos culturales; Canottieri Italiani: Sociedad deportiva de remo; Panathon Internacional: Institución sin fines de lucro; Círculo de Profesionales de Origen Italiano: Ofrece charlas culturales; Comité Italiano de la V Región: Coordina todas las actividades de las sociedades de los residentes italianos; Consulado de Italia: Atiende tramitaciones de descendientes de italianos. Lo anterior, permitió el desarrollo de múltiples actividades de carácter cultural, educativo, deportivo y recreativo, abierto a la comunidad;

Que, en términos arquitectónicos, se trata de una edificación aislada, en esquina, de dos pisos más mansarda y zócalo, de albañilería de ladrillo estucada generando un juego de composición imitando piedra, con elementos ornamentales al interior y exterior de corte historicistas. Se desconoce el nombre del arquitecto de la casona, pero se reconoce un estilo arquitectónico historicista ecléctico destacándose detalles románicos y neogóticos. Cuenta con un amplio jardín que lo circunda, siendo el antejardín un elemento importante en su posición urbana separándose del transeúnte unos 30 metros, que entrega una perspectiva escenográfica del inmueble a través de sus verjas de hierro forjado sobre piedra granítica (Gonzalo Abarca). Cabe destacar que la reja exterior es obra de la empresa de cerrajería artística Santambrogio, empresa que se remonta a 1912, cuya especialidad era la fabricación de lámparas y floreros, todos ellos en fierro forjado, bronce y cobre, se dedicarán también a la fabricación de rejas, escaleras, marquesinas, balcones, chimeneas y balaustradas entre otras. Dentro de los trabajos realizados se encuentra el Palacio Presidencial, el Palacio Zanelli (Baburizza), Valle, Casa de Italia, y Scuola Italiana Arturo Dell 'Oro de Valparaíso;

Que los valores que se identifican para la Casa de Italia son:

A. Es un testimonio del período en el que se consolidó el eje Alvarez en la ciudad de Viña del Mar, a principios del siglo XX. En esta vía fundacional, asociada al trazado de la línea del ferrocarril que conectó Santiago con Valparaíso, se emplazaron grandes viviendas de veraneo para la élite santiaguina y porteña, que luego se transformaron en residencias permanentes.

B. Es referente de una tipología representativa de las edificaciones que se construyeron en la primera mitad del siglo XX en el área fundacional de Viña del Mar. Corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar de grandes proporciones (castillos, palacios, chalets), que se emplazaron en amplios predios, rodeadas de jardines y caracterizaron el paisaje urbano bajo el concepto de "ciudad jardín". Es uno de los pocos inmuebles que quedan representativos del eje Viana Alvares.

C. Desde la perspectiva urbana, se constituye como un hito de significación asociado al fortalecimiento de la identidad patrimonial del entorno, junto a otros inmuebles históricos que le circundan (iglesia anglicana San Pedro, palacio Aristía, palacio Valle y otras viviendas particulares), siendo parte importante del patrimonio histórico y cultural de Viña del Mar.

D. Cuenta con alto reconocimiento y valoración por parte de la sociedad, es depositaria de la memoria social de la ciudad, lugar que acogió significativas actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas, abiertas a la comunidad de Viña del Mar. Además, ha sido durante décadas referente de la colectividad italiana en esta ciudad y segunda residencia de miles de descendientes de italianos en la zona; configurándose de este modo, como un inmueble de relevancia histórica, que es importante preservar;

Que, los atributos que se definen para el inmueble Casa de Italia son:

1. Presenta elementos constituyentes de las viviendas unifamiliares de la "belle époque" viñamarina, de gran volumetría, con un amplio pórtico bajo importantes arcos, con ornamentos particulares en la fachada de líneas simples, y al interior con elementos neogóticos, particulares son sus grandes chimeneas que conforman parte importante de la quinta fachada junto con la solución de techumbre que la caracteriza y diferencia de su entorno y que se aprecia desde la ladera superior al estar la propiedad ubicada en pie de cerro.

2. Elementos característicos de los jardines que tuvo el eje Álvares y que aún se preserva como antesala al inmueble en un amplio antejardín de casi 30 metros entregando una perspectiva escenográfica al inmueble, con grandes árboles, que por tamaño corresponden a los orígenes de la vivienda, destacándose una gran araucaria que es visible desde la distancia, la pileta como espacio central que acompaña los senderos.

3. Reja ricamente ornamentada de la histórica cerrajería artística Santambrogio, reconocida sus obras en varios palacios de Viña del Mar y Valparaíso

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad de los presentes en su sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2016, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el inmueble "Casa de Italia", incluyendo el predio completo considerando los atributos integrales del conjunto, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N°

19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio Ordinario N° 0575, de 07/02/2017 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 28 de diciembre de 2017 (punto 5); la carta del Sr. Gabriel Aldoney Vargas, Intendente de la Región de Valparaíso de octubre de 2016; la carta del Sr. Enrique Astudillo Pinto, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Valparaíso, de 03/10/2016 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la "Casa de Italia", ubicada en calle Alvares N° 398 de la comuna de Viña del Mar, provincia y Región de Valparaíso.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 5.966,48 mts.², la superficie construida asciende a 1.456 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A - B - C - D - E - F - A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Límites	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Norte, línea de solera sur de calle Alvares.
B - C	Límite Oriente, línea de solera poniente de calle Villanelo.
C - D	Límite Sur, línea de solera por fondo calle Alvares hasta su intersección con línea de predio.
D - E	Límite Oriente, límite predial oriente.
E - F	Límite Sur, línea de fondo de predio.
F - A	Límite Poniente, límite predial poniente y su proyección perpendicular hasta la solera de calle Alvares.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**


**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



[Handwritten signature]
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° - 2017

26721



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

VHF

CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 106, DE 2017, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 09 JUN 17 *021084

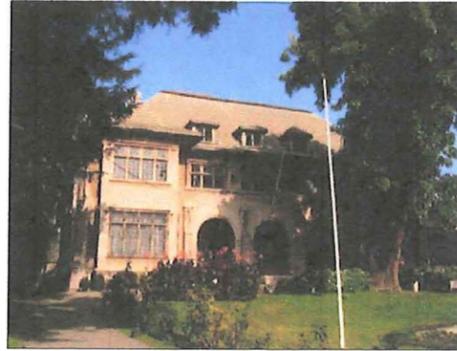
Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico a la "Casa de Italia", ubicada en la comuna de Viña del Mar, provincia y región de Valparaíso, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que la fecha del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, citada en los Vistos, es de 28 de diciembre de 2016 y no del año 2017 como allí se indica.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norte, línea solera sur de calle Álvares.
B - C	Límite oriente, línea de solera poniente de calle Villanelo.
C - D	Límite sur, línea de solera por fondo calle Álvares hasta su intersección con línea de predio.
D - E	Límite oriente, límite predial oriente.
E - F	Límite sur, línea de fondo de predio.
F - A	Límite poniente, límite predial poniente y su proyección perpendicular hasta la solera de calle Álvares.

ÁREA DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	261.102	6.342.967
B	261.143	6.342.961
C	261.129	6.342.863
D	261.127	6.342.864
E	261.121	6.342.818
F	261.081	6.342.824



PLANO OFICIAL N° 17.288

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO CASA DE ITALIA
REGIÓN	DE VALPARAÍSO D: 106--
PROVINCIA	VALPARAÍSO
COMUNA	VIÑA DEL MAR 31 MAY 2017
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE ÁLVARES 398

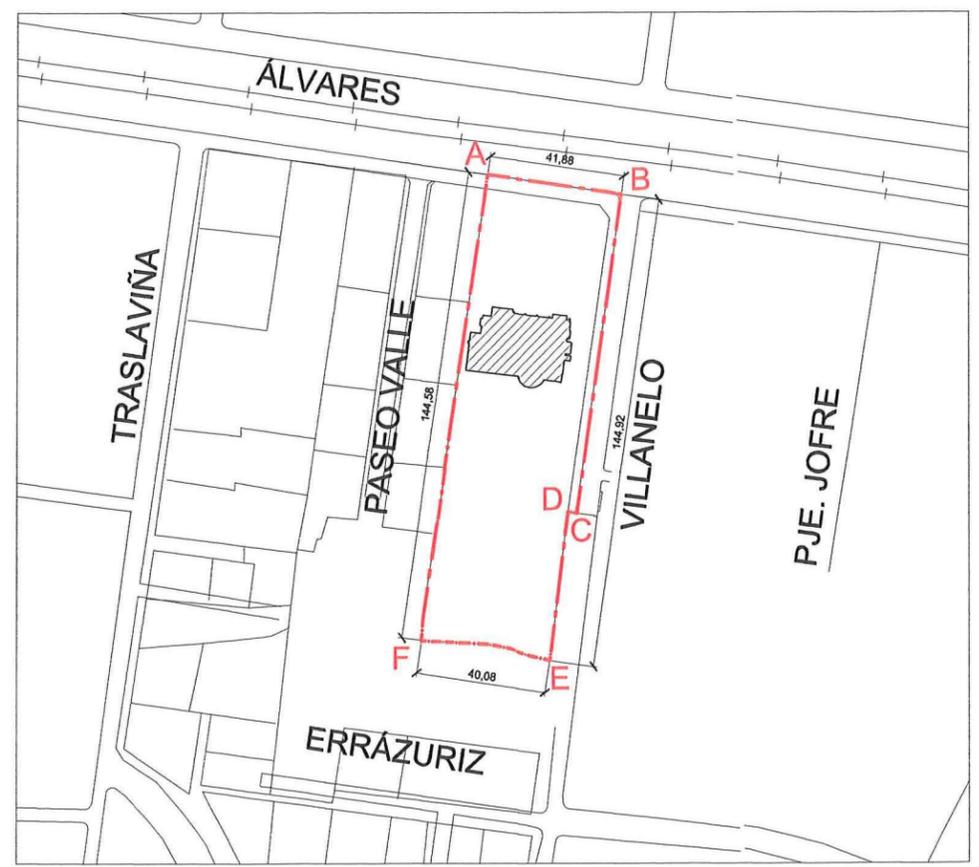
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Inmobiliaria Casa de Italia S.A.	
Rut del(los) propietario(s): 92.270.000-1	
Rol SII vigente: 1201-21	
Tipo de propiedad: Particular	
Arquitecto(s) destacado(s): Sin información	
Materialidad predominante: Ladrillo	
Sistema constructivo: Albañilería	
Año de construcción: 1915 - 1920 N° de pisos: 3	
Uso original: Vivienda - Casa	
Uso actual: Equipamiento - Cultural / Deportivo	
Valor del bien: Histórico - Arquitectónico - Urbano - Social	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	

ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono: A - B - C - D - E - F - A	
Superficie (aprox.) del polígono: 5.966,48 m²	
Superficie (aprox.) construida: 1.456 m²	
Simbología - Nomenclatura:	
	Límites Monumento Histórico

Ángel Cabeza Monteira
 Vicepresidente Ejecutivo
 Consejo de Monumentos Nacionales



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA

NOTAS:

- Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 - Base catastral I. Municipalidad de Viña del Mar, abril 2014.
 - Fotografías expediente de declaratoria.
 - Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
 - Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
 - Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
- (*) Esta información no acredita propiedad.

Profesional responsable:	
Karina Allaga Durán Área Regional	
Revisor:	K. Allaga - M. José Larrondo
Dibujante:	K. Sánchez - P. Garrido
Geógrafo:	M. González - R. Pérez de Arca
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica Indicada	
Fecha: 06-02-2017	Lámina: 1 de 1

